

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

6311

RESOLUCION de 31 de enero de 1984, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vic, ronda Camprodón, 10-12, en solicitud pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria en Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. AS/ce-14.766/82. Ampliación de red de distribución a 25 KV, término municipal de Vic, con línea mixta de 0,524 kilómetros de longitud, apoyos de madera y hormigón, conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección y de aluminio de 1 por 95 milímetros cuadrados. Origen en el E. T. «Colldetenes II», calle Final E. T. «Colldetenes III», en término municipal de Colldetenes.

Barcelona, 31 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—2.860-C.

GALICIA

6312

RESOLUCION de 28 de febrero de 1984, de la Delegación Provincial de Industria y Energía de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 2.202-AT.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1960, de 31 de julio sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/81, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio.

Este Servicio Territorial de Industria de Orense ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea, de 20 KV, al C. T. de Francelos, con origen en el apoyo número 62, de la línea M. T. «Central Castrelo-Melón», de 1.685 metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón. Derivaciones de iguales características: Desde el apoyo número 7 al C. T. existente de Francelos; longitud, 12 metros. Desde el apoyo número 15 al centro de transformación proyectado de Francelos; longitud, 53 metros. Desde el apoyo número 2 al C. T. de San Lorenzo, longitud, 12 metros.

Centro de transformación aéreo, con transformador tipo in-temperie, sobre apoyos de hormigón, de 160 KVA, 20 000/380-220 V, en Francelos, término municipal de Ribadavia.

Redes de baja tensión 380/220 V en el sector, en conductores trenzados RZ y apoyos de hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 28 de febrero de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—1.111-2.

6313

RESOLUCION de 7 de febrero de 1984, de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, referente al proyecto de «Ensanche y refuerzo de obras de fábrica. Carretera C-550, de Finisterre a Tuy por la costa, puntos kilométricos 35,100, 37,600 y 40,900. Tramo: Tuy-La Guardia».

En acuerdo adoptado por el Pleno de la Xunta de Galicia el día 25 de octubre de 1983 se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto se hace saber a los propietarios afectados que el día 25 de abril de 1984, a partir de las diez (10) horas, se procederá en la Casa Consistorial de Tomiño, después de trasladarse al terreno, si es necesario, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de sus fincas respectivas y que deberán asistir a dicho acto los interesados personalmente o bien representados por una persona legalmente autorizada para actuar en su nombre, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de sus Peritos y un Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo 2.º, de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE PROPIETARIOS

Finca número	Nombre del propietario	Superficie a ocupar (m ²)	Superficie a ocupar temporalmente (m ²)
--------------	------------------------	---------------------------------------	---

PUENTE EN EL PUNTO KILOMETRICO 37.600. FORCADELA

Clase de finca: Labradío			
1	Joaquín Rodríguez	218,00	—
2	Sergio Ferreira	190,50	—
3	Dolores Bouzada	18,00	29,75
4	Joaquín Vicente	12,00	36,00
5	Manuel Alonso	—	22,00
6	Avelino González	199,00	357,00
7	Nazarío Araújo	70,00	70,50
8	Narcisca Jabín	50,00	59,50
9	Nazarío Alonso	30,00	10,50
10	Joaquín Vicente	20,00	—

PUENTE EN EL PUNTO KILOMETRICO 40.900. VILLARDEMATOS

Clase de finca: Labradío			
1	José Dacosta Acebedo	348,50	—
2	Celso Alvarez Gayo	66,00	—
3	Manuel Coto	81,00	—
4	Enrique Pastor	45,00	—
5	José Alonso Torres	17,85	—
6	Amelia Paredes	12,00	—

Pontevedra, 28 de febrero de 1984.—El Ingeniero Jefe, Antonio Iribarrón Negro.—3.602-E.